

En la ciudad de Cuenca, a los trece días del mes de abril del dos mil quince, entre los señores:

CEDENTES: BLADIMIR ALCIVAR REINOSO CHIPANTIZA Y ANA JACQUELINE TUCUNANGO FARES, accionista de la COMPAÑÍA TRANSFLORLIM S.A, quien tiene a su haber 525 Acciones del valor de un dólar cada una y por otra el,

CESIONARIO: MATUTE SEGOVIA MIGUEL RODRIGO.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de **CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES**, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que interviene cede a favor de **MATUTE SEGOVIA MIGUEL RODRIGO**, 100 de las 525 acciones que tiene a su favor, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías dentro de los 8 días posteriores a la inscripción en el libro de acciones y accionistas, por intermedio de Gerencia, para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,



Bladimir Alcivar Reinoso Chipantiza
C.C.160027840-0
CEDENTE



Ana Jacqueline Tucunango Fares
C.C.060180967-6
CONYUGE DEL CEDENTE



Miguel Rodrigo Matute Segovia
C.C. 010134005-7
CESIONARIO